



1. Como parte de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, realiza la programación
- A) presupuestaria anual para elaborar la consistencia del Programa de Inversiones.
  - B) Multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público.
  - C) Multianual de la Inversión Pública y Gestión de la Inversión Pública.
  - D) Multianual de la Inversión Pública, Gestión de la Inversión Pública, y el Seguimiento y Evaluación de las inversiones. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 8.- Integración intersistémica del D. Leg. N° 1432.

2. El Sistema Nacional de Abastecimiento está conformado por la
- A) Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, la Central de Compras Públicas y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público. \*
  - B) Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, la Central de Compras Públicas, el Registro Nacional de Proveedores y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.
  - C) Superintendencia de Bienes Nacionales, la Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, el Registro Nacional de Proveedores y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.
  - D) Superintendencia de Bienes Nacionales, La Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, Perú Compras, el Registro Nacional de Proveedores y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.

Referencia bibliográfica: Artículo 5.- Conformación del D. Leg. N° 1439.

3. Señale el enunciado incompatible en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- A) Los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.
  - B) Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones.
  - C) El presupuesto del sector público comprende los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, así como los ingresos generados en el año fiscal precedente. \*
  - D) Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales.

Referencia bibliográfica: Literal b) del Artículo 14.- Contenido del Presupuesto del D. Leg. N° 1440.



4. Marque el enunciado que no corresponde al Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos.
- A) Registro contable de las entidades del sector público
  - B) Funcionalidad a cargo del ente rector del Sistema Nacional de Tesorería \*
  - C) Registro de los hechos económicos de las entidades del sector público a nivel nacional, regional y local
  - D) Reporta la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la rendición de cuentas, de la Cuenta General de la república y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas

Referencia bibliográfica: Artículo 34.2 del D. Leg. N° 1438.

5. Señale el enunciado compatible con el control gubernamental.
- A) El objetivo principal del control gubernamental es que se sancione a los funcionarios y servidores públicos que han cometido irregularidades.
  - B) Las acciones de cautela previa, concurrente y posterior que ejerce la entidad sujeta a control, no son parte del ejercicio del control gubernamental.
  - C) El control interno posterior es ejercido solo por el órgano de control institucional, según sus planes y programas anuales.
  - D) La finalidad que persigue el control gubernamental es contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos, así como en el uso de los bienes y recursos del Estado; a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. \*

Referencia bibliográfica: artículo 6° de Ley N° 27785 y numeral 1.11 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

6. El conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema Nacional de Control, corresponde
- A) a los servicios de control \*
  - B) al planeamiento del control gubernamental
  - C) a las intervenciones masivas de control
  - D) a los servicios relacionados

Referencia bibliográfica: Numeral 1.15 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

7. La evidencia obtenida debe ser suficiente y apropiada. La evidencia apropiada está relacionada con
- A) la conexión lógica de la evidencia, con la finalidad del procedimiento o con aquello que se requiere verificar.
  - B) la cantidad de evidencia necesaria para sustentar los resultados obtenidos.
  - C) los controles, incluidos los relativos a su preparación y conservación, son eficaces.
  - D) la relevancia y fiabilidad de la evidencia, para sustentar las conclusiones que se formulen sobre la materia de control. \*



Referencia bibliográfica: Literal b) del numeral 7.17 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

8. Señale el enunciado incorrecto en función de la fuente empleada para la obtención de la evidencia.
- A) Convenios de Asistencia Técnica: evidencia testimonial \*
  - B) Inspección de obra: evidencia física
  - C) Informes de supervisión de Obra: evidencia documental
  - D) Recálculo de los Costos Directos Abonados: evidencia analítica

Referencia bibliográfica: Numeral 7.20 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

9. El servicio de control posterior es ejercido a través de las Auditorías,
- A) Visita de Control, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y Acción de Oficio Posterior.
  - B) de Cumplimiento, de Financiera, de Desempeño y otras que se establezcan, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y Acción de Oficio Posterior.
  - C) Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, Acción de Oficio Posterior y otras que se establezcan. \*
  - D) Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, Acción de Oficio Posterior y otros establecidos por Ley.

Referencia bibliográfica: Numeral V 1.16, I. Marco Conceptual, NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021

10. En la auditoría de cumplimiento, la objetividad del informe se refiere a que
- A) los hechos se presentan en forma sistemática y contribuyen a un mismo objetivo.
  - B) debe formularse en los plazos estipulados en el plan de auditoría.
  - C) la información que se presenta es confiable.
  - D) los hechos deben presentarse consignando suficiente y apropiada información obtenida como producto de una debida e imparcial evaluación de los hechos. \*

Referencia bibliográfica: Numeral 145 de la versión integrada del Manual de Auditoría de Cumplimiento.

11. Sobre la ejecución del Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad, respecto a proyectos de inversión con componentes de infraestructura, marque la respuesta correcta.
- A) La Gerencia de Control de Megaproyectos y sus unidades orgánicas ejecutan SCE a proyectos con monto viable igual o mayor a trescientos millones de soles.
  - B) No corresponde reasignar, por excepción, la ejecución del SCE a otro órgano o unidad orgánica de la CGR distinta a la establecida.



- C) La Gerencia de Control Político Institucional y Económico, y sus unidades orgánicas dependientes, respecto de inversiones, con el carácter de secreto militar o de orden interno.
- D) La Subgerencia de Atención de Denuncias ejecutan SCE a proyectos con monto viable menor a treinta millones y la materia de control tuvo origen en una denuncia. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 3 de la Resolución de Contraloría N° 014-2022-CG de 26 de enero de 2022.

12. Señale el enunciado incompatible sobre la materia de control en el Servicio de Control Específico a Hechos con presunta irregularidad.

- A) Señala de manera concreta con evidencias suficientes y apropiadas el hecho específico presuntamente irregular y se indica el monto objeto de control, el cual es la cuantificación de la operación, actividad, proceso u otra materia.\*
- B) En la definición de la materia de control, priorizar actividades vinculadas a los procesos misionales de las Entidades.
- C) Cuando la materia de control esté relacionada a procesos no misionales de la Entidades o inversiones en general, considerar respecto al monto, la aplicación de los umbrales establecidos.
- D) Corresponde a hechos con evidencias de presunta irregularidad identificados a partir de la ejecución de un servicio de control, servicio relacionado u otras fuentes.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.1.1 c) iii Materia de Control Específico de la Directiva 007-2021-CG/NORM, antes de su modificatoria.

13. Establezca la relación correcta de los conceptos sobre el servicio de control simultáneo.

1. Orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso.	a. Condición
2. Narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos.	b. Actividad
3. Examen a hitos de control o actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que adopte acciones preventivas y correctivas.	c. Acciones Preventivas
4. Conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales.	d. Control Simultáneo

- A) 1a, 2b, 3c, 4d
- B) 1c, 2a, 3d, 4b \*
- C) 1c, 2a, 3b, 4d
- D) 1c, 2d, 3a, 4b

Referencia bibliográfica: Numeral 6.2.2, 6.2.3, 6.2.7 literal a) y 6.3 de Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (Versión integrada)



14. Relacione de manera correcta los conceptos sobre la gestión de la calidad en los servicios de control.

1. Grado en el que un conjunto de características inherentes a los productos o servicios resultantes del control gubernamental, cumplen con los requisitos y especificaciones establecidas como estándares en la normativa específica que los regula.	a. Aseguramiento de la Calidad
2. Realizado por los órganos o unidades orgánicas de la Contraloría o por profesionales acreditados, distintos a los que realizan los servicios de control y servicios relacionados.	b. Control de calidad
3. Verifica si los productos o servicios resultantes del control gubernamental, cumplen con los requisitos y especificaciones establecidos como estándares en la normativa específica que los regula. Ejecutado en forma oportuna y permanente en la conducción, ejecución y evaluación de los servicios de control y servicios relacionados.	c. Requisitos y especificaciones establecidos como estándares.
4. Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"	d. Calidad en los servicios de control

- A) 1d, 2b, 3a, 4c  
B) 1b, 2d, 3a, 4c  
C) 1b, 2a, 3c, 4d  
D) 1d, 2a, 3b, 4c \*

Referencia bibliográfica: Numeral 3.2, 3.3 y 3.4 de las NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021

15. Identifique el enunciado que no constituye requisito para que se pueda dar inicio al plazo de ejecución de obra.

- A) La entidad haya otorgado al contratista los adelantos directo y de materiales en las condiciones y oportunidad establecidas en el reglamento. \*
- B) La entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra.
- C) La entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
- D) La entidad provea del calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como una obligación.

Referencia bibliográfica: Artículo 176.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF

16. La obtención del valor referencial para contratar la ejecución de una obra pública se realiza a través

- A) de la estructura de costos.  
B) de los precios históricos.  
C) del análisis de precios unitarios, gastos generales y utilidad.  
D) de las indagaciones de mercado. \*



Referencia bibliográfica: Artículo 34.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF

17. El valor económico de la obra, estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos, es un enunciado que corresponde
- A) a la valorización de obra.
  - B) al presupuesto de obra. \*
  - C) al costo directo.
  - D) al calendario de obra valorizado.

Referencia bibliográfica: Anexo 1 – Definiciones. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF

18. Señale el enunciado que no constituye parte de la consultoría en obras de saneamiento y afines que prevé el RNP.
- A) Construcción, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción y/o rehabilitación de sistemas y líneas de agua potable, alcantarillado y desagüe
  - B) Plantas de tratamiento de agua, plantas de tratamiento de residuos sólidos
  - C) Obras de aprovechamiento de aguas subterráneas con fines de riego \*
  - D) Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de tanques sépticos, pozo percolador

Referencia bibliográfica: Artículo 15 literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF

19. Marque el enunciado incompatible con relación a la intervención económica a causa del incumplimiento del contratista.
- A) Deja al contratista al margen de su participación contractual, y sus obligaciones correspondientes. \*
  - B) El contratista pierde el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales, indemnización o cualquier otro reclamo cuando la intervención sea consecuencia del incumplimiento del contratista.
  - C) Si el contratista rechaza la intervención económica, el contrato es resuelto por incumplimiento.
  - D) La entidad interviene económicamente para culminar la ejecución de los trabajos.

Referencia bibliográfica: artículo 204° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.



- 20.** Identifique el enunciado que no constituye parte de la liquidación del contrato de obra.
- A) La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.
  - B) La entrega de los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, no constituye condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista. \*
  - C) No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.
  - D) En caso que la resolución sea por incumplimiento del contratista, en la liquidación se consignan y se hacen efectivas las penalidades que correspondan.

Referencia bibliográfica: Artículo 211.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF